

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Avenida de José Antonio, núm. 34

TELÉFONOS 63884 y 25797 : : APARTADO 511

Horas: Mañana: de nueve a una. Tarde: de cuatro a ocho.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, avenida de José Antonio, 34. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Por disposición de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, se ha dispuesto el régimen de libertad en precios para las diferentes clases de artículos de ornamentación de iglesia, tapices, reposteros y banderas nacionales, siempre que se atengan a las siguientes reglas:

Primera. Su confección se efectuará con géneros no indispensables para la de otros artículos más necesarios al consumo y a base de bordados y estampados de carácter verdaderamente artístico.

Segunda. El fabricante o confeccionista de estos artículos presentará en la Sección de Confección del Sindicato Nacional Textil el oportuno escandalo, acompañando por duplicado una muestra del género empleado en el artículo y del dibujo del estampado o bordado correspondiente.

El Sindicato Nacional Textil, previo examen de las muestras presentadas, informará si procede o no la declaración de venta libre del artículo, remitiéndola para su resolución al citado Ministerio, en unión de un ejemplar de la documentación y muestras enviadas, al objeto de poder comprobar en todo momento la orientación seguida con estos artículos al declararlos como de venta libre.

Tercera. Como requisito indispensable para la venta al público deberán marcarse con una etiqueta, que diga: «Artículo declarado de venta libre, según autorización del Ministerio de Industria y Comercio número ...».

Lo que se hace saber para general conocimiento de todos los industriales a que puedan afectar estas medidas.

Madrid, 26 de mayo de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—2.205)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Personal de Recaudación

De conformidad con lo que determina el artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación, el Recaudador de la Zona de Universidad ha tenido a bien nombrar auxiliares para la indicada Zona a don Andrés de las Heras Prieto, don Casiano Fernández Rodríguez, don Luis Fernández Rodríguez y don Antonio Fernández Rodríguez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la citada Zona.

Madrid, 19 de mayo de 1942.—El Tesorero de Hacienda (firmado).

(G. C.—2.207)

Recaudación de Hacienda de la Zona del Hospicio

En el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación, por débitos de contribución industrial, contra don Manuel Fernández, dueño del bar sito en la plaza de Bilbao, número 1, se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta de los bienes que se le tienen embargados, que se celebrará en esta oficina, sita en la calle de Barbieri, número 3, principal, el día 15 de junio próximo, a las cuatro de la tarde; y desconociéndose el domicilio del deudor, según referencias fallecido, por la presente se notifica a su viuda, doña Ramona Vacas, haciéndola saber la referida providencia y el derecho que la asiste de suspender la subasta, si satisface el débito, recargos y gastos antes de comenzada la subasta.

Madrid, 20 de mayo de 1942.—El Recaudador, Eduardo García Nuevo.

(G. C.—2.206) (Z.—932)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

NAVALCARNERO

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio para el

reemplazo de 1943 los mozos naturales de esta villa que al final se relacionan, cuyo paradero se ignora, se cita por el presente a los mismos, para que concurren, o personas en su nombre que les representen, en esta Casa Consistorial, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y declaración de soldados, que se celebrarán en las mañanas del 31 del mes actual y del 14 y 21 de junio próximo, con apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados prófugos, sin más citarlos ni oírlos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Manuel Arroyo Herrera, hijo de Vicente y Julia.

Pedro Lucas Cañaverál, hijo de Epifanio y Eulogia.

Tiburcio Navarro Plaza, hijo de Manuel y Emiliana.

Albino Pérez López, hijo de desconocido y de Julia.

Navalcarnero, 25 de mayo de 1942.

El Alcalde, E. Alba.

(G. C.—2.198) (X.—3.045)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Ignorándose el paradero de los mozos que seguidamente se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1943, los que han sido alistados por este Ayuntamiento como naturales de esta localidad, se les cita por virtud del presente edicto, para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 31 del presente mes y el 12 y 19 de junio próximo, en que se llevarán a efecto la rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; bien entendido que si no comparecen a los actos mencionados, ni justifican causa justa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Abdón Flores Lastras, hijo de Luciano y Felisa.

Dámaso Hernández Sánchez, hijo de Victorio y Aúrea.

Eusebio Rafael López García, hijo de José y Amalia.

Estanislao Moreno Serrano, hijo de Hilario y Brígida.

Diego Ortuño Ros, hijo de José y Antonia.

Atilano Plácido Parras Jerez, hijo de Luciano y Encarnación.

Félix Faustino Rodríguez Francisco, hijo de Faustino y Paula.

Eulalio Demetrio Segovia Blázquez, hijo de Eulalio y Micaela.

San Martín de Valdeiglesias, 20 de mayo de 1942.—El Alcalde, César Rodríguez.

(G. C.—2.196) (X.—3.043)

COLMENAR DE OREJA

Ignorándose el paradero de los mozos que se dirán, comprendidos en el alistamiento de 1943, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para comparecer en estas Casas Consistoriales, por sí o persona que legítimamente les representen, el 31 del actual, a las doce del mismo, para la rectificación del alistamiento; el 14 de junio próximo, a las doce, para el cierre definitivo del alistamiento, y el 21 del mismo, a las ocho, para la clasificación y declaración de soldados, sustituyendo este edicto a las citaciones ordenadas por el artículo 111 del Reglamento vigente, y parándoles el perjuicio a que haya lugar, caso de incomparecencia.

Mozos que se citan

Miguel Caballero Robleño.

Angel García Fernández.

Justo Hernández Roldán.

Félix Martínez Cruz.

Manuel Robleño Monzón.

Zoilo Toledo Infantes.

Tomás Villalpando Martínez.

Colmenar de Oreja, 18 de mayo de 1942.—El Alcalde, Antonio J. y Seva.

(G. C.—2.197) (X.—3.044)

FUENCARRAL

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1943, por el presente se les cita de comparecencia en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, para los días 31 del actual y 14 y 21 de junio próximo, en que tendrán lugar los actos de la rectificación del alistamiento, cierre y declaración y clasificación de soldados, bajo apercibimiento

que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita:

1. Victoriano Anglada García, hijo de Teodoro y de Josefa.
 2. Fidel - Florentino Hernández Pintado, hijo de Tomasa.
 3. Florentino Valentín Prieto Prieto Felipe, hijo de Arsenio y de Josefa.
 4. Daniel-Ezequiel Sánchez Sánchez, hijo de Gerardo y de Francisca.
 5. Víctor Martín Martín, hijo de Inocencio y de Benita.
 6. Román Barrasa García, hijo de Alejandro y de Florencia.
 7. Luis-Ignacio García Fernández, hijo de Antonio y de Angeles.
 8. Manuel Martín García, hijo de Manuel y de Juana.
 9. Máximo Ramos Jiménez, hijo de Aureliano y de Guillerma.
 10. Ramón de Jesús Soriano, hijo de Fulgencio y de Nicolasa.
 11. Eugenio Gallego González, hijo de Emilio y de Máxima.
- Fuencarral, 20 de mayo de 1942.
El Alcalde, Vicente del Castillo.
(G. C.—2.158) (X.—3.040)

VALDEAVERO

Ignorándose el paradero del mozo, nacido en esta villa, del reemplazo de 1943, Santiago Carbajal Fernández, hijo de Juan Francisco y Josefa, se advierte al mismo, a sus padres o tutores, o persona que le represente, que por el presente edicto se le cita de comparecencia en la sala de este Ayuntamiento, para los días 31 del actual y 14 y 21 de junio próximo, en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, el cierre definitivo del mismo y la declaración y clasificación de soldados, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valdeavero, 20 de mayo de 1942.
El Alcalde, Hilario Sanz.
(G. C.—2.152) (X.—3.037)

ALCOBENDAS

No conociéndose el paradero de los mozos, pertenecientes al reemplazo de 1943, Juan González Martín, hijo de Silverio y de Felipa, nacido el día 6 de mayo de 1922, y Enrique Winterstin Metvae, hijo de Francisco y de María, por el presente se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento, los días 31 del corriente mes y 14 y 21 del próximo mes de junio, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que, si no lo efectuasen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcobendas, 17 de mayo de 1942.
El Alcalde (firmado).
(G. C.—2.145) (X.—3.031)

EL ESCORIAL

Ignorándose el paradero de los mozos Miguel Gumersindo Caballero, hijo de Teodoro y de Feliciano; Alejandro Gamella Cuenca, hijo de Agapito y Luisa; Maximino Martín García, hijo de Gregorio y Maximina; Felipe Emilio Manso Calvo, hijo de Emilio y Mercedes; Carlos José Manuel Ramírez Seco, hijo de Carlos y Faustina; Luis Sánchez Ballesteros, hijo de Estanislao y de Angela; Paulino Serrano Gómez, hijo de Cándido y de María; Alfonso Luis Carrero Ventura, hijo de Adolfo y Marcelina, naturales de este término; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el

reemplazo del año 1943, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, los días 31 del actual y 14 y 21 de junio próximo, fechas en que tendrán lugar los actos de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por el vigente Reglamento, para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

El Escorial, a 21 de mayo de 1942.
El Alcalde (firmado).
(G. C.—2.155) (X.—3.039)

ESTREMEIRA

Ignorándose el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1943, Juan Villanueva Roncero, hijo de Fabián y de Tomasa, nacido en esta villa el día 29 de mayo de 1922, por el presente se le cita de comparecencia en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, para los días 31 del actual y 14 y 21 de junio próximo, en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, cierre, declaración y clasificación de soldados, bajo apercibimiento al mozo, a sus padres, tutores o personas de quien dependa, que si no comparece será declarado prófugo, parándole el perjuicio que haya lugar.

Estremera, a 21 de mayo de 1942.
El Alcalde (firmado).
(G. C.—2.147) (X.—3.033)

COLLADO VILLALBA

Cumpliendo acuerdo de la Corporación municipal de esta villa, en sesión celebrada el día 19 del que rige, se acordó por unanimidad proceder, en subasta pública, a la enajenación de ocho parcelas de terreno de la Dehesa Boyal de estos propios, según el plano parcelario formado por el Aparejador, y con arreglo a las condiciones acordadas por la misma, cuya tasación de expresadas parcelas figura unida al expediente.

A los efectos de cumplir los trámites exigidos por el Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 25 de marzo de 1938, en su artículo tercero, en sustitución del referéndum, se abre información pública, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a la que sólo podrán acudir por escrito, y ante el excelentísimo señor Gobernador Civil y el Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas, a cuyo particular interés afecta directamente el acuerdo de que se trata. El plazo será el de quince días.

Lo que se anuncia, a los efectos que determina dicha disposición.
Collado Villalba, a 22 de mayo de 1942.—El Alcalde, Alejandro Fernández.
(G. C.—2.150) (O.—3.297)

NAVACERRADA

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al siguiente día se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcal-

de o del Concejal en que delegue, la subasta para el aprovechamiento de 343 pinos, procedentes de árboles arrancados o tronchados por los temporales, correspondientes a 158,420 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, y 38,16 metros cúbicos de leñas de ramas y copas de pinos, situados en los cuarteles B y C del monte «Pinar de la Barranca», de los propios de esta villa, bajo el tipo de tasación de 16.222,01 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la ley del Timbre y redactadas conforme al modelo que a continuación se expresa.

Dichas proposiciones serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, hasta la hora de las dieciocho del día anterior al en que se celebre la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navacerrada, a 23 de mayo de 1942.—El Alcalde, P. D., Manuel Herrero.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ..., número ..., expedida en ..., se comprometo a la adquisición del aprovechamiento a que se refiere esta subasta, por el tipo de ... pesetas (en letra), y acepta en todas sus partes el pliego de condiciones facultativas y económicas, que ha de servir de base para la misma.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—2.160) (O.—3.293)

GETAFE

El Alcalde de esta villa de Getafe, hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1943, se cita por el presente a los mismos para que concurran a esta Casa Consistorial, por sí o personas en su nombre que les representen, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo de las listas y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos se celebrarán en las mañanas de los días 31 del mes actual, del 14 y del 21 del próximo mes de junio, respectivamente:

Relación de mozos que se citan:

- Rafael Alcaraz Chicote, hijo de Pablo y de Julia.
- Fernando Arespachoga y Alcalá del Olmo, hijo de Juan e Isabel.
- Julio Benavente Menéndez, hijo de Mariano y de Engracia.
- Eugenio Blanco López, hijo de Eugenio y de Juana.
- Rafael Blasco Maldonado, hijo de Vicente y de Pilar.
- José Butragueño Martín, hijo de José y de Angela.
- Eulogio Castellanos Muñoz, hijo de Alejandro y Magdalena.
- Antonio Cepeda Martínez, hijo de Ubaldo y de Julia.
- Ignacio García de Alcañiz Rodríguez, hijo de Ignacio y de Angela.
- Jesús Gómez Martín, hijo de Antonio y de Amparo.
- Víctor González Baquero, hijo de Bonifacio y de Isabel.
- Quiterio González Bosch, hijo de Salvador y de Ana.
- Daniel Muñoz Fernández, hijo de Evaristo y de Mariana.
- Ricardo Pena Benavente, hijo de Eulogio y de Emilia.

Antonio Pineda Sánchez, hijo de Juan y de Josefa.

Pedro Puertas Monje, hijo de Petra.

Mariano Ramos Paoner, hijo de Mariano y de Juana.

Manuel Román San José, hijo de José y de Eulalia.

Fernando Ubeda Guerrero, hijo de Luis y de Margarita.

Getafe, 22 de mayo de 1942.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—2.151) (X.—3.036)

ARANJUEZ

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de Aranjuez,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para compra de la casa llamada «Atarfe», gastos de reparación para ponerla en condiciones de habitabilidad, y gastos que puedan originarse con motivo de la operación financiera, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se mandará publicar el presente, a los efectos del último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Aranjuez, a 22 de mayo de 1942.
El Alcalde, Vicente Lloret Pérez.

(G. C.—2.146) (X.—3.032)

LA CABRERA

La cuenta general de Presupuesto y la de Derechos y Propiedades de este Municipio, rendidas por esta Alcaldía - Presidencia, juntamente con las de Caudales de esta Depositaria municipal, del pasado ejercicio de 1941, acompañadas de los documentos y justificantes correspondientes, aprobadas por la Corporación municipal en sesión del día 3 de los corrientes, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 579 del Estatuto Municipal, se encuentran expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que, durante el plazo de su exposición y los ocho días subsiguientes, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes los habitantes del término municipal.

La Cabrera, 12 de mayo de 1942.
El Alcalde, Gregorio Vallejo.

(G. C.—2.144) (X.—3.029)

ALDEA DEL FRESNO

La Comisión Gestora del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de abril último, acordó nombrar de la Junta Repartidora, para la formación del reparto de utilidades del año actual de 1942, para cubrir el déficit del Presupuesto, a las personas siguientes:

Por la parte real: Señor Marqués de Manzanedo, por rústica; señor Marqués de Cortina, por urbana, hacendados forasteros.

Por la parte personal: Don Segundo Hernández Peña, por rústica; don Andrés Sastre Toribio, por urbana, y don Fernando Teresa Rodríguez, por industrial.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el término de siete días se pue-

dan reclamar en contra de sus nombramientos, con justificantes acreditativos, ante esta Alcaldía, pasados los cuales, no se admitirá ninguna reclamación, por justa que sea.

Aldea del Fresno, 19 de mayo de 1942.—El Alcalde, Tomás Hernández.

(G. C.—2.148) (X.—3.034)

MORALZARZAL

Ignorándose el paradero del mozo Vicente Yela Herreros, hijo de Alfonso y de María, a efectos reglamentarios, se le cita por el presente para que por sí o representación legal concurra los días 31 del actual, y 14 y 21 del próximo venidero mes de junio, a este Ayuntamiento, en que tendrán lugar las operaciones para el reemplazo de 1943, de rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

Moralzarzal, 22 de mayo de 1942. El Alcalde, T. Sepúlveda.

(G. C.—2.163) (X.—2.037)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de ésta capital, en los autos de mayor cuantía promovidos a nombre de doña Carmen García de Prado, contra don Antonio Ocaña y Ocaña, y para el caso de fallecimiento de éste, contra quien se considere con derecho a su herencia, o pudiera representar su derecho, en reclamación de 100.368 pesetas 2 céntimos, intereses y costas, ha sido admitida a trámite la demanda origen de expresados autos, y de ella se ha conferido traslado a los indicados demandados, a quienes se ha mandado emplazar para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado don Antonio Ocaña y Ocaña, y caso de que hubiere fallecido, quien se considere con derecho a su herencia o pudiera representar su derecho, se les practica tal emplazamiento por medio de la presente, que se expide para su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos presentados quedan reservados en Secretaría para serles entregados, si comparecen.

Madrid, veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Entre líneas: «caso de que hubiere fallecido».—Vale.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

(A.—1-3.275)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio número 83, de 1941. Conde-

nando a José Albo Fraga y Enriqueta Becerro Díaz a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio. Por hurto.

Juicio número 170. Condenando a Tomás Asprón Fernández y Tomás Yelo Carrillo a la pena de 25 pesetas de multa, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, cada uno de ellos la pena de cinco días de arresto en sus respectivos domicilios; represión, y pago de las costas del juicio. Por malos tratos y escándalo.

Juicio número 254. Condenando a Trinidad Benítez García a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 289. Condenando a José Bato Baños a la pena de veinte pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto; a que indemnice a Inocencio Gil en la cantidad de 25 pesetas, importe de los daños; represión, y pago de las costas. Por daños y lesiones.

Juicio número 147. Condenando a Manuel Blanco Manjarín a la pena de quince días de arresto, que sufrirá en la prisión correspondiente; a que restituya a Fermín Carretero Baeza y Andrés Muguruza Fernández 49 y 30 pesetas, respectivamente, y al pago de las costas. Por estafa.

Juicio número 112, de 1941. Condenando a Angela Carreón Adán a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Juicio número 332, de 1941. Condenando a Herminda Gómez Calvo a la pena de dos días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas del juicio. Por lesiones.

Juicio número 76, de 1941. Condenando a Pedro García Frutos a cinco días de arresto menor y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 237, de 1941. Condenando a Vicente García Parra a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio. Por hurto.

Juicio número 29, de 1941. Condenando a Juana Gutiérrez Esteban a la pena de cinco días de arresto y al pago de la mitad de las costas, absolviendo libremente a Juana Hernández Villalba y declarando de oficio la parte de las costas. Por hurto.

Juicio número 187, de 1941. Condenando a Juana Garriga Borrás a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 436, de 1941. Condenando a Juan Montagut Alguero a la pena de 10 pesetas de multa como autor de una falta de daños, con ocasión de las cuales resultó otra de lesiones, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, los días de arresto menor en su domicilio; represión, y que indemnice a Juan Jiménez Balduestelles y Felisa Fuentes con 100 pesetas a cada uno, importe de los daños, y al pago de las costas.

Juicio número 71, de 1941. Condenando a José Martín Aranda a la pena de seis días de arresto y que indemnice a Josefa López Clemente con la cantidad de 25 pesetas, importe del reloj que la sustrajo, y al pago de las costas del juicio.

Juicio número 93, de 1941. Condenando a Antonio Moro del Valle a la pena de cinco días de arresto y que indemnice a Emilia Campanario de las Heras con la cantidad de 36

pesetas, y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 127, de 1941. Condenando a Clemente Navarro Bernal a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Juicio número 68, de 1941. Condenando a Mercedes Piñeiro Vázquez a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivos en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto; represión, y pago de las costas. Por escándalo y desobediencia.

Juicio número 117, de 1941. Condenando a Pilar Pinto Zapata a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

Juicio número 171, de 1941. Condenando a Juana Rodríguez Fernández y Anselma Martín García a la pena de ocho días de arresto y que indemnicen a Fortunato Pérez Rueda en la cantidad de 20 pesetas, y al pago de las costas.

Juicio número 203, de 1941. Condenando a Jacinto Félix Rodríguez Moreno a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

Juicio número 130. Condenando a Feliciano Salazar Casado a la pena de 10 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y que indemnice a Juan López con la cantidad de 100 pesetas, importe de los daños causados al abrigo; represión, y al pago de las costas.

Juicio número 124, de 1941. Condenando a Luisa Sarrión López a la pena de cuatro días de arresto y que indemnice a Petra Muñoz Estévez con 25 pesetas, y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 116, de 1941. Condenando a Pedro Siemens a la pena de diez pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y que indemnice a la Sociedad Madrileña de Tranvías en la cantidad de 100 pesetas.

Juicio número 74, de 1941. Condenando a Venancia Varea Corcín a la pena de seis días de arresto y que restituya a Concepción Aguilar González la cantidad de 12 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a los denunciados, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a 28 de agosto de 1941.

JUZGADO NUMERO 3

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 129, de 1941. Condenando a María Bravo Carretero a la pena de cuatro días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio 141, de 1941. Condenando a Rafael Rodríguez Linares a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio 154, de 1941. Condenando a Julián Marcheño Díaz a ocho días de arresto y al pago de las costas. Por estafa.

Juicio 21, de 1941. Condenando a Angela Sáez, José Sanches y Rafael Oliver Ruiz a la pena de 10 pesetas de multa y represión a cada uno de ellos y al pago de las costas. Por escándalo y hurto.

Juicio 282, de 1941. Condenando a Teresa Laboret García y a Natividad Moreno Pérez, a la pena de seis días de arresto a cada una y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio 112-1941. Condenando a

Antonio Cid Gascón a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas. Por estafa.

Juicio 280, de 1941. Condenando a Cirila Vázquez Rodríguez a cinco días de arresto y al pago de las costas. Por amenazas.

Juicio 272, de 1941. Por hurto. Condenando a Antonio Suárez Herrazu y Juan Suárez Herrazu a treinta días de arresto a cada uno y al pago de las costas.

Juicio 359, de 1941. Condenando a Santiago Montero Fernández a quince días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio 305, de 1941. Condenando a Rafael Villalba Lamparero a treinta días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio 281, de 1941. Condenando a Jaime Ramos Serrano y Teresa Romero Rebollo a 30 pesetas de multa y represión a cada uno de ellos. Por escándalo y desobediencia.

Juicio 452, de 1941. Condenando a Salvador Palomino Alba y Alfonso Sarce Jiménez a la pena de quince días de arresto a cada uno de ellos. Por hurto.

Juicio número 633, de 1941. Condenando a Juan López a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Juicio 451, de 1941. Condenando a Eloísa Bejarano Morales a quince días de arresto y 25 pesetas, en concepto de indemnización a Aurora Redondo Pérez. Por estafa.

Juicio 173, de 1941. Condenando a Francisco Ozores Mariño a la pena de diez días de arresto, así como que abone a Rafael Bravo Catalina 40 pesetas en concepto de indemnización. Por hurto.

Juicio 747, de 1941. Condenando a Brígida Martín García a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio 749, de 1941. Condenando a Sebastiana Guzmán Gallego a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio 14, de 1942. Condenando a Crescenciano Mozas Ortega, a José Pertegal Nogueira y a Domingo Martín Rodríguez a la pena de quince días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio 464 de 1940. Condenando a José Dorado Nalda a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio 78, de 1942. Condenando a Ramón Vázquez Pérez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Y a fin de que sean notificadas en forma las anteriores sentencias, expido la presente en Madrid, a 8 de abril de 1942.—El Secretario (firmado).

(C.—818, 815, 879, 955, 956, 1.058, 1.059, 1.980, 1.982, 1.983, 3.011, 3.010, 3.012, 3.022, 3.046, 3.047, 3.084, 3.085, 3.086.)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio número 70, de 1941. Absolviendo a Juan Moisés Vázquez y Juan Sáiz Pozas, declarando de oficio las costas.

Juicio número 401, de 1941. Condenando a Luis Díaz Martina a la pena de quince días de arresto y que abone 15 pesetas al Excmo. Ayuntamiento de Madrid y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 508, de 1941. Con-

denando a José Mateo Lafuente y Josefa Arrate Romo a la pena de quince días de arresto a cada uno de ellos. Por lesiones.

Juicio número 86, de 1941. Condenando a Roberto Ortega Davó a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 521, de 1941. Condenan a Enrique Pérez Saavedra a la pena de diez días de arresto, 100 pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos del Estado y al pago de las costas.

Juicio número 102, de 1941. Condenando a Carmen Landa Casuso a la pena de cinco días de arresto y cinco pesetas de indemnización a Angeles del Pardo, y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 138, de 1941. Absolviendo a Elías Hernández Vaquero, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Por lesiones.

Juicio número 123, de 1941. Condenando a Victoria Sanz García y Dolores Cerdán Hernández a la pena de diez días de arresto y que abone seis pesetas, en concepto de indemnización a Enrique Ribagorda. Por estafa.

Juicio número 164, de 1941. Condenando a Manuel González García a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas. Por escándalo.

Juicio número 136, de 1941. Condenando a Manuel Ferrer Mariñas a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 358, de 1940. Condenando a Florencio Rodríguez Campos a la pena de 15 pesetas de multa, por malos tratos, y otras 15 pesetas de multa por la falta de vejación, y al pago de las costas causadas, así como el arresto personal subsidiario, si resultare insolvente.

Juicio número 508, de 1940. Condenando a José Mateo Lafuente y a Josefa Arrate Romo, a la pena de quince días de arresto a cada uno de ellos, y al pago de las costas causadas en este juicio. Por lesiones.

Juicio número 511, de 1940. Condenando a Marina Martínez Patiño y Ana Aragón Aragón a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad. Por lesiones.

Juicio número 70, de 1941, absolviendo a Juan Macías Vázquez y Juan Sáiz Pozas, declarando de oficio las costas.

Juicio número 43, de 1941. Condenando a Dolores Gutiérrez Rodríguez a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Juicio número 36, de 1941. Condenando a Alejandro Egrido González a la pena de quince días de arresto y mitad de las costas, absolviendo libremente al otro denunciado, Luis Olavarría Adrián, y declarando de oficio la otra mitad de las costas. Por estafa.

Juicio número 7, de 1941, absolviendo a Isabel Expósito y Lorenza Gómez Fernández, declarando de oficio las costas.

Juicio número 238, de 1941. Condenando a Lucía Gardín Silva a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 81, de 1941. Condenando a Florentino F. Covaless a la pena de treinta días de arresto y que abone 49 pesetas en concepto de indemnización a la Cooperativa Eléctrica, y al pago de las costas.

Juicio número 27, de 1941. Condenando a Carmen González Suárez a

la pena de quince días de arresto y al pago de las costas, y que abone 30 pesetas, en concepto de indemnización, a Horacio Vázquez y de Garaña, Por hurto.

Juicio número 83, de 1941. Condenando a Gregorio Gómez Montes a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en el establecimiento destinado al efecto, y aparte las costas causadas en este juicio.

Juicio número 60, de 1941. Absolviendo a Elías González Herrero, declarando de oficio las costas del juicio.

Juicio número 527, de 1941. Condenando a José Martín Pérez a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 79, de 1941. Condenando a José Pérez Rosado a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación a los denunciados, cuyo actual paradero o domicilio se ignora, expido y firmo la presente con el visto bueno de su señoría, y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 1.º de septiembre de 1941. El Secretario (firmado).

(C.—813, 811, 809, 930, 938, 1.009, 1.006, 1.007, 1.005, 1.011, 1.015, 1.014, 1.089, 1.013, 1.091, 1.088, 1.012, 1.937, 1.942, 1.938, 1.939, 1.940, 1.943.)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los juicios de faltas seguidos en dicho Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio número 333, de 1940. Condenando a Luis Gimeno Gómez a quince días de arresto y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 308, de 1939. Condenando a Mateo Ramos Clemente a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 2, de 1941. Condenando a Valentín Collado Sánchez y Mariano Collado Santos a la pena de quince días de arresto. Por lesiones.

Juicio número 341, de 1940. Condenando a Florentino Martín Tapia a quince días de arresto y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 266, de 1940. Condenando a Filomena Zorrilla Mangano y a Bernarda Martín Zorrilla a la pena de seis días de arresto a cada una y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 294, de 1940. Condenando a José Carpio Rodríguez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 270, de 1940. Condenando a Carmen Esteban González y Josefa Rodríguez Fernández a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Juicio número 326, de 1940. Condenando a Antonio Salto Caballero a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir, en caso de insolvencia, el apremio personal.

Juicio número 337, de 1941. Condenando a Antonio de Miguel Mar-

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, avenida de José Antonio, número 34.
 — Teléfonos 63884 y 25797 —

tín a la pena de 50 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado. Por lesiones.

Juicio número 248, de 1941. Condenando a Marcelino Suárez Figueroa a quince días de arresto y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 29, de 1940. Condenando a Florentina Arráiz a la pena de 125 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente. Por entrar en heredad cercada.

Juicio número 371, de 1940. Condenando a Juan Basurta de Hornes, por lesiones y daños, a la pena de diez días de arresto y 50 pesetas de indemnización.

Juicio número 285, de 1940. Condenando a José Gutiérrez Armela a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas. Por lesiones.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y a fin de que sirva de notificación a los condenados, expido la presente en Chamartín de la Rosa, visada por su señoría y con el sello de este Juzgado, a 22 de septiembre de 1941.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(G. C.—1.948, 1.949, 1.950, 1.945, 1.048, 1.946, 1.947, 1.953, 1.951 y 1.952)

JUZGADO NUMERO 12

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio número 389, de 1940. Condenando a Rafael Fuentes Cazquez y a Pablo Segura Jarquera a la pena de cinco días de arresto a cada uno y que indemnizen a Aquilino Charfolé en la cantidad de 9 pesetas 75 céntimos y al pago de las costas. Por estafa.

Juicio número 142, de 1941. Condenando a José Andrés López y María García Morales a ocho días de arresto y al pago de las costas del juicio por mitad. Por lesiones.

Juicio número 595, de 1940. Condenando a Atanasio Martínez Pariente a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio. Por hurto.

Juicio número 162, de 1941. Condenando a María Luisa Fernández González a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio. Por hurto.

Juicio número 165, de 1941. Condenando a Gonzalo García Aláez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio. Por hurto.

Juicio número 173, de 1941. Condenando a Lucía Gutiérrez Rodríguez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 213, de 1941. Condenando a Ascensión Berreguete Sánchez a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas. Por desobediencia.

Juicio número 230, de 1941. Condenando a Luis Villafuerte Martín a la pena de siete días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Y mediante la rebeldía de los enjuiciados, y para que sirva de notificación en forma las anteriores sentencias por el BOLETÍN OFICIAL, se expide la presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1941.—Visto bueno: El Secretario (firmado).

(C.—831, 947, 948, 931, 1.083, 1.084, 1.085.)

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

VENTAS NUMS. 175 y 176

ZARAGOZA Y CAMPAMENTO (CARABANHEL)

Camiones, turismos, motocicletas y motores

Esta Comisión pone en venta ochenta motores, veintiséis motocicletas y trescientos noventa y cuatro vehículos, camiones y turismos, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, procedente parte de dicho material de las Ventas números 170 y 172, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, en Zaragoza, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, depositado en los campos de Valdespartera y Campamento, en Zaragoza y Carabanehel, respectivamente.

La venta tendrá lugar el próximo día 10 de junio, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1942.

(O.—3.302)

MUEBLES DURAMAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 28 de junio próximo, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, 3, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las once y media, en segunda, con objeto de aprobar las cuentas, Memoria y Balance del ejercicio de 1941, de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de acciones que hubiere representadas, en la segunda hora anunciada.

El Secretario del Consejo,
 Juan Gómez Málaga

(A.—1-3.274)

AVISO

Don José Díaz Pedrosa, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Jorge Juan, núm. 70, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Felipe Monjas Yuste.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1-3.273)

IMPRESA PROVINCIAL
 PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
 TELEFONO 53202